



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00371
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No accede

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, se advierte que no es procedente acceder a lo solicitado, en cuanto revisadas las actuaciones en el presente proceso, se constata que el Despacho ya resolvió lo pretendido, para lo cual, en providencia del 05 de mayo de 2021, se procedió a negar mandamiento de pago (Folio 03 Cuaderno Principal), auto que se encuentra debidamente ejecutoriado y notificado por estados electrónicos desde el día 06 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b66fca9d3626dff1fcb4e6d77a8f9e10cfeb82568ed94951a136efe881c095a**
Documento generado en 12/10/2021 03:14:06 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>